



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0148-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 03 de Agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N°027-2023/E-UR/MDC/AWMQ, de fecha 25 de Julio del 2023, de encargado de la Unidad de Rentas; el Informe N° 112--2023-MDC-OPP/RYP de fecha 27 de julio del 2023, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 050-2023-OAL -MDC/LQM de fecha 02 de agosto del 2023, de la Oficina de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece en el artículo 61° que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o la inexactitud en la información proporcionada; asimismo, el artículo 62° del referido cuerpo legal establece: "Que la facultad de fiscalización de la administración tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. El ejercicio de la función Fiscalizadora incluye la

Hagamos Historia Juntos por Camanti





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias(....)".



Que, mediante Informe N°027-2023/E-UR/MDC/AWMQ, de fecha 25 de Julio del 2023, el servidor Publico Andrés William Mohena Quispe, encargado de la Unidad de Rentas, quien remitió el proyecto de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE CAMANTI solicita revisión, evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo" la misma que tiene como objeto regular y normar el procedimiento de Fiscalización Tributaria e Inspecciones Tributarias en el Distrito de Camanti, con la finalidad de mejorar el servicio a los contribuyentes de la comunidad.

Que, mediante Informe N° 112--2023-MDC-OPP/RYCP, de fecha 27 de julio del 2023, de la CPC. Roxana y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien opina favorablemente por su aprobación de la Directiva Que Regula El Procedimiento De Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial en el Distrito de Camanti, y sugiere que sea evaluado por Asesoría Legal

Que, mediante Opinión Legal N° 050-2023-OAL -MDC/LQM de fecha 02 de agosto del 2023, la Abg. Lucia Quito Maita de la Oficina de Asesoría Legal, quien habiendo realizado el análisis y revisión de la Directiva Que Regula El Procedimiento De Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial en el Distrito de Camanti, concluye que es procedente la aprobación de la Propuesta de Directiva N° 002-2023-RENTAS-MDC ", por cuanto reúne los requisitos mínimos formales para su viabilidad, a fin de mejorar los servicios de atención de los contribuyentes de esta Entidad, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo Aprobando;

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Directiva N°002--2023-RENTAS-MDC, denominada "**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE CAMANTI**", la misma que entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y forma parte del presente Acto Resolutivo,

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a los órganos de línea, a la Unidad de Rentas, y a las áreas administrativas que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General e Imagen Institucional, cumplan con realizar la publicación de la presente Resolución en la Vitrina de la Municipalidad y en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTION 2023 - 2026

Wenian Contreras Huilca
D.N.I. 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"